



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

15 MAR 2021

Recibido..... 1150.....

Exp. Nº..... 42433.....

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas solicita al Poder Ejecutivo Provincial, con relación a la deuda aún impaga de parte del Estado Nacional y al conocer que la provincia de San Luis ya acordó la cancelación de su deuda mediante la emisión de bonos del Tesoro, que informe las acciones realizadas para una pronta resolución en el mismo sentido y efectivo cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**CLARA GARCÍA**  
Diputada Provincial

**Pablo Farías**  
Diputado Provincial  
**Gisel Mahmud**  
Diputada Provincial  
**Pablo Pinotti**  
Diputado Provincial

**Joaquín Blanco**  
Diputado Provincial  
**Érica Hynes**  
Diputada Provincial  
**Claudia Balagué**  
Diputada Provincial

**Lionella Cattalini**  
Diputada Provincial  
**Lorena Uliedín**  
Diputada Provincial  
**Laura Corgniali**  
Diputada Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el dictado del Decreto Nº 1399/01 nuestra provincia sufrió detracciones unilaterales del 1,9% de la coparticipación federal para financiar el Régimen de Autarquía de AFIP. De igual modo, desde enero de 2006 sufrió detracciones unilaterales del 15% de la coparticipación para financiar a ANSES,



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

en violación a lo convenido en diversos acuerdos fiscales y a la Ley de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.

En virtud de esta situación, perjudicial y discriminatoria para los santafesinos, el entonces gobernador de la provincia, Dr. Hermes Binner, inició en el año 2009 un reclamo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el fin de declarar la inconstitucionalidad de tales retenciones, interrumpir dicha sustracción y obtener la devolución de los montos indebidamente detraídos. Sin lugar a dudas, ese fue un hecho político fundacional en el federalismo tributario, en el que el gobernador de una provincia se presentó ante una Corte Suprema de especial fortaleza para litigar contra un gobierno nacional adverso. Sin embargo, en aquella ocasión el Gobernador no solo contó con el apoyo de su propia fuerza política, sino que también fue acompañado por los ex gobernadores del justicialismo, Carlos Reutemann y Jorge Obeid y otros referentes del justicialismo como el actual gobernador.

Luego de años de un proceso judicial complejo, el 24 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó un fallo favorable a la Provincia de Santa Fe, que se constituyó jurisprudencialmente en un importante hito del federalismo fiscal, del cual otras provincias que atravesaban por situaciones similares se vieron beneficiadas, tal como la provincia de San Luis.

En dicha sentencia se estableció que la retención del 15°/o de la coparticipación con destino a la financiación de la ANSES y de la detracción del porcentaje destinado al funcionamiento de la AFIP que se le efectuaba a nuestra provincia era inconstitucional. Se dispuso que el Gobierno de la Nación tenía que abstenerse de retener los montos de coparticipación asignables a nuestra provincia por la Ley de Coparticipación y a su vez, se condenó al Estado Nacional a pagar la suma que resultara del cálculo de las cantidades detraídas con más los intereses.

A fin de hacer efectiva dicha condena, el máximo tribunal sostuvo que una vez determinado el monto, se fijaría un plazo de 120 días para que las partes acordasen la forma y plazos en que se reintegraran las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinar la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia. En los hechos, se detuvo la detracción que hasta ese momento se le hacía a nuestra provincia, pero aún continúa impaga la deuda que se acumuló. Para llegar a un acuerdo en relación al monto actualizado de lo adeudado, el gobierno provincial encabezado por el ex gobernador Ing. Miguel Lifschitz mantuvo tratativas con el gobierno nacional, en ese momento presidido por el Ing. Mauricio Macri.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin embargo, a pesar de los intentos formalizados por nuestra provincia (en Julio 2017 se presentó una propuesta razonable y factible en términos presupuestarios) el entonces gobierno nacional no mostró vocación de lograr un acuerdo ni de cumplir con la decisión judicial. En el Consenso Fiscal firmado el 16 de noviembre de 2017 entre las provincias, CABA y la Nación, a pedido del ex Gobernador Miguel Lifschitz, se incorporó un artículo que establecía como fecha tope para la fijación del monto y la forma de pago de la deuda de coparticipación, el 31 de marzo de 2018. A partir de allí se sucedieron numerosas tratativas y reuniones con ministros del Gobierno Nacional, sin resultado positivo para la Provincia.

Ante la indefinición política por parte de las autoridades nacionales, el 15 de agosto de 2018, el Fiscal de Estado de la Provincia, invitado por la Cámara de Diputados a dar cuenta del devenir del proceso administrativo y judicial, adelantó que, no habiendo respuestas del estado nacional, se presentará la liquidación ante la Corte Suprema. Tal situación se concretó en Noviembre 2018, quedando los autos en situación de ser resueltos. A pesar de que el fallo de la Corte y el Consenso Fiscal establecían un plazo para el pago de lo adeudado, tanto el gobierno nacional anterior como el actual han incumplido con dicha obligación, atentando contra el federalismo fiscal y el respeto republicano que se debe a las decisiones de nuestro máximo tribunal.

Ante esta situación manifiesta, durante el año 2020 el Gobernador de la Provincia Omar Perotti, tramitó y obtuvo un crédito por parte del Gobierno Nacional, situación que nos resultó de inconcebible contradicción toda vez que nuestra Provincia tiene un crédito ejecutivo por cobrar con el Estado Nacional. Tanto así que el 10 de septiembre pasado aprobamos en la Cámara de Diputados y Diputadas un pedido de informe de mi autoría solicitando las explicaciones del caso y las gestiones que se estuvieren realizando para acordar con la Nación la pronta cancelación de la deuda.

Meses después, el Ministro W. Agosto remitió una escueta contestación aduciendo que "las gestiones del Poder Ejecutivo ante el Gobierno Nacional son permanentes" en cuanto al cobro de la deuda. Pero ayer, 11 de marzo de 2021 tuvimos la noticia de que la Provincia de San Luis finalmente encontró un acuerdo con el Gobierno Nacional mediante el cual cancelará su crédito a través de la emisión de bonos por casi 26.000 millones de pesos, mientras que nuestra Provincia no parece estar encaminada en el mismo sentido.

Han pasado más de 10 años del inicio de un reclamo que pretende saldar una injusticia para con nuestra Provincia y las santafesinas y santafesinos, y sin



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

embargo, desde 2019 en adelante no hemos visto intenciones de resolverlo mediante acuerdo ni avances en el trámite judicial.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares Diputados y Diputadas la aprobación del presente proyecto.

**CLARA GARCÍA**  
**Diputada Provincial**

**Pablo Farías**  
Diputado Provincial  
**Gisel Mahmud**  
Diputada Provincial  
**Pablo Pinotti**  
Diputado Provincial

**Joaquín Blanco**  
Diputado Provincial  
**Érica Hynes**  
Diputada Provincial  
**Claudia Balagué**  
Diputada Provincial

**Lionella Cattalini**  
Diputada Provincial  
**Lorena Ulieldín**  
Diputada Provincial  
**Laura Corgniali**  
Diputada Provincial